



DOC.	472094
EXP.	230020

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de junio de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 24 de junio 2019; respecto a la **APROBACION DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 3) del artículo 9° y el artículo 26° de la acotada norma, establece como atribución del Concejo Municipal adoptar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, el artículo 28° de la referida norma legal, establece la estructura básica de los gobiernos locales, la misma que comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Control Institucional, la Procuraduría Pública Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación Estratégica; determinando que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determine cada Gobierno Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 6° considera los criterios para su diseño organizacional, considerando entre los más importantes: a) Estrategia y





prioridades institucionales, y b) Bienes y servicios que presta, evaluando el nivel de cobertura y demanda, para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/CM de 29 diciembre de 2007 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

De igual forma, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2019-MDT/CM/SE, de fecha 04 de marzo del 2019, se aprobó la reestructuración administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante Carta N° 041-2019-ERCHLL, de fecha 30 de abril del 2019, el consultor Elmer Chanca Llacta, presento el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y con Informe Legal N° 253-2019-MDT/GAJ, de fecha 05 de junio del 2019, el Gerente de Asesoría jurídica, concluye que es procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones 2019;

De igual forma, mediante Informe Técnico N° 28-2019-MDT/GPP/UP, de fecha 06 de junio del 2019, la Especialista en Presupuesto concluye que se cuenta con el crédito presupuestario y mediante Informe Técnico N° 144-2019-MDT/GPP-CAO, de fecha 03 de junio del 2019, del Especialista en Racionalización III, este opina procedente la propuesta del reglamento de Organización y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Mediante Carta N° 031-2019-MDT/GPP, de fecha 07 de junio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo al Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y mediante Dictamen N° 03-2019-MDT-CPP, de fecha 13 de junio del 2019, los miembros de la Comisión antes indicada, aprueban por unanimidad el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y con Memorando N° 471-2019-MDT/GPP, de fecha 14 de junio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a Secretaria General el dictamen al pleno del Concejo Municipal;

Asimismo, estando a la Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 19 de junio 2019, la misma que continuo en día 24 de junio del presente año, y luego de debatir, y con el voto a favor de diez regidores y una abstención, se procedió a aprobar por mayoría el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente normatividad, en un (01) folio.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



000133



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

